



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

AVISO PÚBLICO

Revisión al Certificado de Defunción de Puerto Rico Modelo RD77 (Rev. 1989)

Conforme a los poderes y facultades establecidos en la Ley Núm. 24-1931, según enmendada, conocida como la Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico, la Ley Núm. 81-1912, según enmendada conocida como la Ley del Departamento de Salud, y la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, conocida como la Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, las entidades proponen adoptar una nueva versión del Certificado de Defunción Modelo RD77 (el "Certificado").

Este se busca adoptar con el propósito de atemperar el Certificado a las recomendaciones del *National Center for Health Statistics* (NCHS) del 2003 para la recopilación de información sobre eventos vitales. Estas recomendaciones se recogen en el *U.S. Standard Death Certificate* (rev. 11/2003). La versión del 2003 del *U.S. Standard Death Certificate* presenta unos cambios que mejoran la calidad de la información recopilada y atienden las necesidades de información para la planificación en el futuro. Mediante acuerdo interagencial, el Departamento de Salud además tiene el deber buscar que el Certificado se atempere a las recomendaciones del *National Center for Health Statistics* (NCHS) para la recopilación de información sobre eventos vitales.

Se invita al público a que someta por escrito o por correo electrónico, comentarios o recomendaciones durante el término de 30 días a partir de esta publicación, los cuales serán considerados para su adopción final.

Durante 30 días a partir de la publicación de este aviso, se tendrá disponible al público copia del borrador del Certificado de Defunción y documentos de apoyo en las oficinas del Instituto, localizadas en el segundo piso de la Calle Quisqueya #57 en San Juan, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., y en el portal de Internet del Instituto de Estadísticas: www.estadisticas.gobierno.pr. Los comentarios deberán ser enviados al P.O. Box 195484, San Juan, PR 00919-5484 o al correo electrónico avisopublico@estadisticas.gobierno.pr.